



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BENITO
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MDSB/CS-I PRIMERA CONVOCATORIA**



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MDSB/CS-I

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 338 DE CENTRO POBLADO LA HUACA DISTRITO DE SAN BENITO DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N° 2682244

EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BENITO, DISTRITO DE SAN BENITO, PROVINCIA DE CONTUMAZA, REGIÓN DE CAJAMARCA, SIENDO LAS 18:10 HORAS DEL 03 DE JULIO DEL AÑO 2025, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA, SITO EN EL JIRÓN UNIÓN N° 206 (CAJAMARCA-CONTUMAZA-SAN BENITO), LOS MIEMBROS TITULARES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013-2025-MDSB/GM DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2024, COLEGIADO DESIGNADO PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MDSB/CS-I, CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 338 DE CENTRO POBLADO LA HUACA DISTRITO DE SAN BENITO DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N° 2682244, COLEGIADO PRESIDIDO POR:

PRESIDENTE: JORGE DANIEL MESTANZA SÁNCHEZ, DNI N° 42513198 - (GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL).
PRIMER MIEMBRO: EDIN MILTON CONCEPCION DAVALOS, DNI N° 47594125 - (DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS).
SEGUNDO MIEMBRO: ADRIANA ELIZABETH SILVA EPIFANIA, DNI N° 74992504 - (UNIDAD DE LOGÍSTICA).

CONTANDOSE CON EL QUORUM REGLAMENTARIO PARA TOMAR ACUERDOS, CONFORME CONTEMPLA EL ARTICULO 59° DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO 009-2025-EF, Y TENIENDO A LA VISTA LOS RESULTADOS DE LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS; EN TOTAL CONFORMIDAD EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIÓ A **ADJUDICAR LA BUENA PRO AL POSTOR CONSORCIO INKA WASICHAY DE LA SIGUIENTE MANERA.**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO ADJUDICADO
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 338 DE CENTRO POBLADO LA HUACA DISTRITO DE SAN BENITO DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N° 2682244	S/ 509,022.51 (QUINIENTOS NUEVE MIL VEINTIDOS CON 51/100 SOLES)

POSTOR ADJUDICATARIO: CONSORCIO INKA WASICHAY, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS CARVAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L. CON DOMICILIO EN CAL. LOS DIAMANTES NRO. 270 URB. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE-CAJAMARCA-CAJAMARCA, CON RUC N° 20610204067, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SR. CARUAJULCA CARUAJULCA YECNER OMAR, IDENTIFICADO CON DNI N° 44653912, SEGUN PODER OTORGADO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 1112185, ASIEN TO N° A00001, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, Y **INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES LA ROCA S.R.L.** CON DOMICILIO EN CAL. CORONEL ARGUEDAS NRO. 734 - BAMBAMARCA-HUALGAYOC -CAJAMARCA, CON RUC N° 20604793816, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SRA. SAAVEDRA VASQUEZ MERLITA ENERITA, IDENTIFICADO CON DNI N° 72464289, SEGUN PODER OTORGADO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11106112, ASIEN TO N° B0002, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA CIUDAD DE CHOTA. **DESIGNADO COMO REPRESENTANTE COMUN AL SR. FRANK ANTONY NAVARRO CASTILLO, IDENTIFICADO CON DNI N° 72231844.**

VERIFICACIÓN POSTERIOR: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 83.1; DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO, LA DEC INICIA LA VERIFICACIÓN POSTERIOR DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA DEL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO QUE NO CONSTEN O NO SE HUBIERAN VERIFICADO A TRAVÉS DE LA FUP. 83.2 EN CASO DE QUE, COMO PRODUCTO DE DICHA VERIFICACIÓN, SE COMPRUEBE LA INEXACTITUD O FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS, INFORMACIÓN O DECLARACIONES PRESENTADA, LA AUTORIDAD DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PUEDE DECLARAR LA NULIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO O DEL CONTRATO, DEPENDIENDO DE LA OPORTUNIDAD EN QUE SE HIZO LA COMPROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO. 83.3 ADICIONALMENTE, LA ENTIDAD CONTRATANTE COMUNICA AL TCP PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR". (EL RESULTADO ES AGREGADO).
FINALMENTE SE DIO POR CONCLUIDO EL ACTO, SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO, SE PASÓ A FIRMAR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

EDIN MILTON CONCEPCION DAVALOS
MIEMBRO 1

JORGE DANIEL MESTANZA SÁNCHEZ
PRESIDENTE

ADRIANA ELIZABETH SILVA EPIFANIA
MIEMBRO 2